

HISTÓRICO

Historia de la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia fue creada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1964 (BOE núm. 109, de 6 de mayo de 1964), quedando sometido su funcionamiento en aquel momento a la superada Orden de 28 de septiembre de 1964, que aprobaba el Reglamento de las Escuelas de Práctica Jurídica. A partir de ese momento, y hacia 1965, Magistrados, Fiscales y Profesores universitarios comienzan a impartir la formación práctica a los futuros abogados en la sede de la Escuela, que entonces se encontraba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, con un aula en su Claustro de la Merced.

Ahora bien, en estos inicios es imprescindible reconocer el empeño y, cómo no, los sucesivos viajes a Madrid, del entonces Decano del Colegio de Abogados y Catedrático de Derecho Civil, D. Antonio Reverte Moreno, al que acompañaba D. Gaspar de la Peña Abellán, para solicitar a Ministros y altos cargos la creación de la Escuela hasta que, en abril de 1964, la Presidencia de Gobierno aprueba la orden de creación, siendo en ese momento Rector de la Universidad D. Manuel Batlle Vázquez.

A partir de esta fecha, la andadura de la Escuela fue posible como consecuencia de la labor desempeñada por sus sucesivos directores, D. Diego Espín Cánovas, Catedrático de Derecho Civil y Magistrado del Tribunal Supremo, y D. Antonio Martínez Bernal, Catedrático de Derecho Procesal, además de miembros de la judicatura murciana, catedráticos, notarios y registradores que durante estos años se fueron incorporando a la docencia.

La limitada cobertura, tanto en financiación como en medios, unida a otras circunstancias, determinaron que la Escuela fuese decayendo en su actividad hasta quedar prácticamente inoperativa a finales de los años setenta. Así permaneció hasta el año 1980, cuando el entonces Decano del Colegio de Abogados, D. Francisco Martínez Escribano, advierte la importancia de revitalizar el funcionamiento de la Escuela y propone que asuma la dirección al joven Catedrático de Derecho Procesal, D. Fernando Jiménez Conde, recién llegado a la Universidad murciana, quien recordando sus inicios señalaba: “Acepté encantado e hice las gestiones necesarias para que la Facultad de Derecho propusiera al Rectorado mi nombramiento; así ocurrió y fue a partir de 1981 cuando comenzó el primer Curso General de Formación de abogados impartido por la Escuela, que duraba un año. El decano, Francisco Martínez Escribano, fue la persona que se tomó autentico interés en que esta institución, que estaba dormida, adquiriera energía y viveza y sirviera para formar adecuadamente desde el punto de vista práctico a los licenciados que querían ejercer como abogados. Él era quien proponía a la dirección de la Escuela el profesorado, en su mayoría integrado por abogados en ejercicio con experiencia y especialistas en cada una de las materias que se impartían, junto a miembros de la judicatura, notarias, registros y universidad”.

Una vez afianzado el “Curso General sobre Prácticas de iniciación a la abogacía”, precursor del actual Título universitario del Máster de Abogacía, la Escuela de Práctica Jurídica fue pionera en nuestro país poniendo en marcha, en el año 1986, el Curso de formación Práctica del Procurador, que fue posible por la iniciativa y colaboración de D. Antonio Rentero Jover, Decano en ese momento del Colegio de Procuradores de Murcia, quien coordinaba al profesorado que lo impartía, integrado fundamentalmente por procuradores en ejercicio junto a notarios, secretarios judiciales y magistrados. Una formación que se vino impartiendo durante veinticinco años.

Comenzada la década de los noventa las Escuelas de Práctica Jurídica creadas en España habían llegado a la treintena, si bien la de Murcia ya había adquirido un importante prestigio por su riguroso plan de estudios, metodología docente, calidad de su profesorado, así como por el fomento de la docencia práctica en los escenarios donde el abogado desarrolla habitualmente su trabajo, singularmente los Juzgados y Tribunales. Este nivel y prestigio fueron el resultado de la integración, como entidades colaboradoras de la Escuela desde su origen, de los organismos de la Administración de Justicia y determinados colegios profesionales.

En 1997 el periódico londinense *The Times* pone como modelo a la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia como la más prestigiosa de España, pionera en compatibilizar la formación práctica del licenciado en Derecho no solo en las aulas, sino también en los órganos jurisdiccionales y administrativos regionales, nacionales y europeos. Destaca además la asistencia, a sus actos de apertura y entrega de diplomas, de miembros de las más altas instancias judiciales y políticas de España.

En el año 2002, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Murcia en su reunión de 28 de octubre, siendo Decano en esa fecha D. Pedro Luis Sáez López, se concede a la Escuela de Práctica Jurídica la medalla de oro de dicha institución en reconocimiento a la dilatada y eficaz labor que lleva a cabo en la formación de los letrados murcianos. Recibieron la distinción, en el acto celebrado en la sede del Colegio de Abogados el 23 de enero de 2003, el Rector de la Universidad, en ese momento D. José Ballesta Germán, y D. Fernando Jiménez Conde, Director de la Escuela en esta fecha.

En el año 2005 la Escuela ya había diseñado su nuevo Plan de Estudios adaptado al sistema de enseñanza por objetivos establecido por el Consejo General de la Abogacía Española, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, mediante los créditos ETCS.

Tras la aprobación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, la Universidad de Murcia y el Colegio de Abogados de Murcia firman el “Convenio de colaboración para la impartición del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado a través de la Escuela de Práctica Jurídica”, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de 27 de enero de 2012, que permitió poner en marcha el Título Universitario del Máster en Abogacía, cuyos resultados han sido excelentes en las sucesivas ediciones en que se viene impartiendo. En este éxito hay que

reconocer la importancia de la labor práctica que ofrece el Colegio de Abogados de Murcia a través de sus colegiados en ejercicio, al permitir una formación de alta calidad a los estudiantes del Máster. A ella se ha de añadir la formación orientada a familiarizarlos con las instituciones en las que han de desarrollar su ejercicio profesional, en la que ha tenido esencial protagonismo la presencia activa en actuaciones judiciales, consecuencia de la colaboración que siempre ha ofrecido la Administración de Justicia y, en particular, los Magistrados que la componen, actualmente plasmada en el “Convenio de Colaboración, de 19 de julio de 2013, entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de Murcia para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales por los alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia”.

En todo caso, si esta formación práctica en la sede de los Tribunales murcianos viene siendo ofrecida desde los inicios de la Escuela, también forman parte de la formación de los estudiantes las prácticas realizadas fuera de la Región, entre las que cabe destacar, por una parte, la asistencia al Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Consejo de la Abogacía Española, Congreso de los Diputados y al Senado y, por otra, las realizadas mediante las visitas a las Instituciones Europeas, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, o al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Es de justicia resaltar en la trayectoria de la Escuela de Práctica Jurídica la colaboración y empeño que, a lo largo de estos últimos años, han prestado los distintos Rectores de la Universidad de Murcia, D. José Antonio Lozano, D. Antonio Soler, D. Juan Roca Guillamón, D. Juan Monreal, D. José Ballesta, D. José Antonio Cobacho y el actual Rector, D. José Pedro Orihuela Calatayud, así como los Decanos de la Facultad de Derecho y los Decanos del colegio de Abogados de Murcia: D. Francisco Martínez Escribano, D. Ricardo Martínez-Moya, D. Gaspar de la Peña Abellán, D. Manuel Martínez Ripoll, D. Pedro Luis Sáez y D. Francisco Martínez-Escribano Gómez, actual Decano.

Ya son más de cincuenta años de sumar éxitos y aciertos en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia, en cuya consolidada trayectoria hay que reconocer, sin ninguna duda, la esencial contribución de sus estudiantes, auténticos protagonistas del servicio a la sociedad que, en definitiva, ofrece la Escuela. Su formación, en las mejores condiciones y calidad, es el motor que preside el esfuerzo diario para la continua mejora, aspiración que, identificada con el espíritu de superación, ha de mantenerse inamovible en el tiempo. Son merecedores de especial mención y atención los estudiantes actuales, así como los egresados, con los que mantiene la Escuela una importante relación (precisamente ésta es una de sus funciones) a través de la Asociación de Antiguos Alumnos. Una Asociación que hace más de veinticinco años fue creada e impulsada por su primer presidente D. Francisco Bernabé, y cuya actividad reflataron en 2001 un grupo de antiguos alumnos del Curso General. Actualmente cuenta con más de un centenar de socios, siendo presidida por D^a Macarena Perona Guillamón. Sus actividades a favor de la unión entre antiguos compañeros y su continua formación jurídica se muestran en, entre otras, la imparable organización de conferencias, entrevistas,

“desayunos jurídicos”, “buzón jurídico”, en definitiva diferentes eventos recogidos todos ellos en su blog, que puede encontrarse en el apartado “Asociación de Antiguos Alumnos”.

Del mismo modo, merece especial consideración el elenco de profesores y profesionales que han estado, o están, al frente de las clases técnicas y prácticas, cuya aportación ha sido esencial por su ilusión y compromiso con la docencia. La administración de la Escuela también ha contado con excelentes profesionales, así como el personal de administración y servicios y los auxiliares de servicios. Es preciso reconocer la labor realizada por todas las personas que se han encargado de estas gestiones, cuyo excelente trabajo es realmente el que ha permitido el funcionamiento de la Escuela a lo largo de estos años y que actualmente desempeñan de forma inmejorable M^a José Muñoz Marín como administrativa, José Antonio Hernández Roca como contable y Ana Trinidad Ruiz Almansa, cuya dedicación e implicación se muestran a diario y prueba de ello es su artículo publicado en el Libro colectivo editado por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia para conmemorar su 175 Aniversario, que ha constituido la base directa para la elaboración de la presente reseña histórica.